

OFICIO No. COS/DEPE/74/2021

URGENTE

Ciudad de México, a 16 FEB 2021

ENRIQUE GUEVARA ORTÍZ
Director General del Centro Nacional de
Prevención de Desastres (CENAPRED)
 Avenida Delfín Madrigal, número 665
 Colonia Pedregal de Santo Domingo
 C.P. 04360, Ciudad de México.
PRESENTE

Por medio del presente, se comunica que a través del oficio número **DCS/ENS/MB/009/21**, con fecha del **30 de enero de 2021**, la Autoridad Sanitaria del Estado de Baja California informa la implementación de **Veda Sanitaria** en el polígono de **Rubén Sañudo López**, ubicado en el área clasificada de Alto Golfo a **partir del 30 de enero de 2021**, quedando prohibida la cosecha y comercialización para consumo humano de los moluscos bivalvos provenientes de dicho polígono, derivado del resultado del análisis realizado en las muestras de producto emitidos por el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Baja California, que confirma la presencia de saxitoxina, en una concentración por arriba de 800 µg/kg de carne, que es el límite máximo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y Métodos de prueba, destacando que dicha sustancia es de interés para la salud pública debido a su toxicidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMAS ESPECIALES



JORGE ANTONIO VELA DÍAZ

c.c.p.- **Olga Elena Piña Gutiérrez.**- Comisionada de Operación Sanitaria.- Para su conocimiento.
David Ignacio Gutiérrez Inzunza. Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Baja California.- Mismo fin.
Expediente.

JAVD/PAT/YJBM/LSC/jabi

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA: 14S.14.1.



S/A